

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADMCD-059 Página 1 de 2

Información de Trámite

| Nombre Trámite | DENUNCIAS DE MALTRATO ANIMAL | | |
|---|---|--|--|
| Institución | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN | | |
| Descripción | Este trámite está orientado a personas naturales y jurídicas que hayan presenciado o tengan conocimiento de actos que atenten contra el bienestar de los animales dentro del cantón. Su objetivo es permitir que la ciudadanía informe al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán (GADMCD) sobre situaciones que vulneren los derechos de los animales, facilitando así la intervención oportuna de las autoridades competentes para salvaguardar su integridad y bienestar. | | |
| ¿A quién está dirigido? | Los beneficiarios de este trámite son las personas naturales y jurídicas que deseen poner a conocimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Durán sobre alguna situación que vulnere los derechos de los animales. | | |
| | Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. | | |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. | | |
| | Resultado a obtener: • Atención y/o respuesra a las denuncias de maltrato animal | | |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | Requisitos Generales: Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán en el que se debe detallar nombre completo, número de teléfono de contacto y dirección exacta. Se deberá describir detalladamente las indicaciones de cómo llegar al lugar e incluir la ubicación GPS redactada. Cédula de identidad. Registro fotográfico. | | |
| ¿Cómo hago el trámite? | El ciudadano acude al Servicio de Atención Ciudadana, con la solicitud y los requisitos anexos. El Servicio de Atención Ciudadana procede a ingresar el trámite generando un código para seguimiento del usuario. El trámite es dirigido a la Dirección General de Ambiente y a su vez entregado a la Jefatura de Bienestar y Protección Animal y puesto en conocimiento a la Comisaría Ambiental. Se procede a realizar la revisión de la documentación recibida. Se realiza contacto vía telefónica con el denunciante con la finalidad de coordinar la visita en sitio. A la visita acuden el médico veterinario y el Comisario Ambiental. Canales de atención: Presencial. | | |
| ¿Cuál es el costo del trámite? | El trámite no tiene costo | | |
| ¿Dónde y cuál es el horario de atención? | Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito De lunes a viernes de 8h00 a 16h30 | | |





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADMCD-059

Página 2 de 2

Base Legal

- Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Art.
 55
- Código Orgánico del Ambiente. Art. 142.
- Constitución de la República del Ecuador. Art. 71.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección General de Ambiente

Correo Electrónico: amendoza@duran.gob.ec

Transparencia

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2025 | 09 | 0 | 0 |
| 2025 | 08 | 0 | 1 |
| 2025 | 07 | 0 | 3 |
| 2025 | 06 | 0 | 4 |
| 2025 | 05 | 0 | 7 |
| 2025 | 04 | 0 | 3 |
| 2025 | 03 | 0 | 1 |
| 2025 | 02 | 0 | 0 |
| 2025 | 01 | 0 | 2 |